



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°728
Dto. Promulgación N°572 – 13/09/2.005

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese el Decreto N°490 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se abona al Sr. Angel Oscar Viano la suma de Pesos cuatro mil setecientos noventa y uno con ochenta y siete centavos (\$4.791,87) por la adquisición 333,50m3 de ripio calcáreo.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de septiembre de 2.005.-

Aprobado por mayoría en general y particular